CONTRATO Nº 17 /2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 436.187.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6**, domiciliada en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 26.2, Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HÉCTOR GONZÁLEZ ORTEGA**, con Cédula de Identidad N° 3.036.225, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES"** Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos**,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 "Adquisición de Balanceados y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   1. Contrato;
   2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
   3. Los datos cargados en el SICP;
   4. La oferta del proveedor:
   5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**
   Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.187 - Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
   El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 07/2023 "Adquisición de Balanceados y Sales Minerales"- Contrato abierto plurianual por montos mínimos y máximos, convocado por la DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL IPTA, según Resolución Nº 480/2023. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 524/2023.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

Héctor González Ortega
Representante - GREPSA
0981 - 248 946

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

BALANCEADOS Y SALES MINERALES Contrato: Monto Máximo: Gs. 700.000.000.- Monto Mínimo: Gs. 350.000.000.-						GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY SA RUC: 80064612-6		
Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	10121503-002	BALANCEADO PARA EQUINO	Kilo	Bolsa	1	SUPERMIX	PARAGUAY	3.970
2	10121503-003	BALANCEADO PARA OVINO	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	4.300
3	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO ALTA PRODUCCIÓN	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	4.430
4	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	4.380
5	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	4.300
6	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO REPRODUCTOR	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	4.600
7	42121604-001	SAL MINERAL 90SAL MINERAL 90	Kilo	Bolsa	1	INDABAL	PARAGUAY	8.900
8	10121505-9997	HENO	Kilo	Fardo	1	LA GRANJA	PARAGUAY	275.000
9	10121505-9999	EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO O PULPA DE COCO	Kilo	Bolsa	1	BISA	PARAGUAY	2.250
SUMA TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO - ADJUDICACION								**312.130**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.350.000.000** (guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs.700.000.000** (guaraníes setecientos millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta 24 meses de plazo, la validez de la contratación para el año 2024 y 2025, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

10. **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Héctor González Ortega
Representante - GREPSA
0981 248 945

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

DIC. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes Noviembre y año 2023.-

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

Sr. HECTOR GONZALEZ ORTREGA
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presidente

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA